

Certificado Catastral Especial

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 de 2000, Ley 962 de 2005(Antitramites), articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: martes 15 junio 2021

La Agencia Catastral de Cundinamarca ACC certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral de la agencia:

Información Física

Departamento: 25 - Cundinamarca
Municipio: 368 - Jerusalén
Número predial: 253680001000000020008000000000
Número predial anterior: 25368000100020008000
Dirección: MARSELLA
Matrícula inmobiliaria: 307 - 20856
Área terreno: 23 H 2500 M2
Área construida: 0 M2

Información Económica

Avalúo: \$ 198.232.768,00 M/cte

Información Jurídica

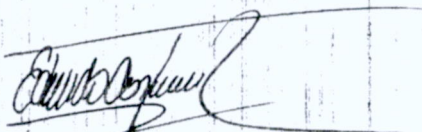
Nombre	Tipo de documento	Número de documento
SALGUERO CASTRO FABIO-ALBERTO	Cédula de ciudadanía	000011297289

Información Especial

Colinda por	Número predial
Norte	253680001000000030101000000000
Norte	253680001000000020042000000000
Occidente	253680001000000020030000000000
Occidente	253680001000000020031000000000
Occidente	253680001000000020027000000000
Occidente	253680001000000020042000000000
Oriente	253680001000000030101000000000
Oriente	253680001000000030115000000000
Oriente	253680001000000030008000000000
Oriente	253680001000000030041000000000
Sur	253680001000000030090000000000
Sur	253680001000000020027000000000

Colinda por	Número predial
Sur	253680001000000030008000000000
Sur	253680001000000020028000000000

Atendiendo lo preceptuado en la sentencia T-729-2002 se omite nombre de los propietarios colindantes. El presente certificado se expide para el interesado



Efraín Eduarde Contreras Ramírez

Nota:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena. Parágrafo: La inscripción en el catastro no constituye el título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. La base de datos de la Agencia Catastral de Cundinamarca corresponde a los 71 municipios de su jurisdicción de acuerdo con la resolución 1000 expedida el 30 de noviembre de 2020 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Elaboró: Jenny Molina

Autenticación:

Para verificar la autenticidad de este certificado puede revisar en la página web acc.gov.co/#/autenticidad e ingresar este serial: 6c05f6e2-090d-4ac6-bf29-fdeaa4a2ceff



Bogotá, junio 15 de 2021

Al contestar cite No 20210615R0001

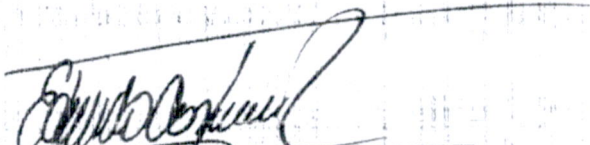
Señores:
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE JERUSALEN
Ciudad.

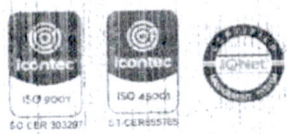
Asunto: Respuesta Radicado OFICIO 0128
Proceso Pertenencia 253680100000000060002000000000
Demandante: CRISTHIAN BARRAGÁN SARMIENTO

Respetados Señores:

De manera atenta y a fin de dar respuesta al requerimiento dentro del proceso de la referencia para que la Agencia Catastral de Cundinamarca se pronuncie o se hagan las aclaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones al predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-3221, nos permitimos informar que no existe pronunciamiento, objeción ni observación al respecto.

Cordialmente,


EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ
Gerente General



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 5.
Código Postal: 111321 | Teléfono: 749 1337
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Re: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0128 DENTRO DLE PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO RADICADO No. 2015-00005

Eduardo Contreras Ramirez <eduardo.contreras@cundinamarca.gov.co>

Mar 15/06/2021 2:58 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
agenciacatastraldecundinamarca@gmail.com <agenciacatastraldecundinamarca@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)


253680001000000020008000000000_20210615-194542.pdf; 20210615R0001.pdf;

Buenas tardes:

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ
Gerente Agencia Catastral de Cundinamarca
Calle 26 No. 51- 53 Torre Beneficencia 1 Piso
Gobernación de Cundinamarca

	República De Colombia	
	Rama Judicial Del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal		
de Jerusalem Cundinamarca		
CORRESPONDENCIA		
Recibido hoy:	15 JUN 2021	
Hora:	2:58 PM	
Quien Recibe:	E - A	
Folios:	Recibido por medio electrónico.	

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de mayo de 2021 10:10

Para: Eduardo Contreras Ramirez; agenciacatastraldecundinamarca@gmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0128 DENTRO DLE PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO RADICADO No. 2015-00005

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Señor:

EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ

Secretario de Ambiente

Agencia Catastral de Cundinamarca ACC

Proceso	:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado	:	253684089001 2015 00005 00
Demandantes	:	CRISTHIAN BARRAGÁN SARMIENTO ESMERALDA SARMIENTO CONTRERAS
Demandado	:	FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO

Comendidamente me permito remitirle documentación del proceso de la referencia.

20210507001,
10050501202
Agencia Catalina
07 Mayo 2021
LL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 14 de abril de 2021
Oficio No. 00080

Doctora:

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Bogotá D.C.

Proceso	:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado	:	253684089001 2015 00005 00
Demandantes	:	CRISTHIAN BARRAGÁN SARMIENTO ESMERALDA SARMIENTO CONTRERAS
Demandado	:	FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO

En cumplimiento a lo dispuesto en providencias del 27 de septiembre y 8 de noviembre de 2019, comedidamente me permito informarle que por auto del 7 de abril de 2021, se dispuso oficiarle para que sirva prestar la colaboración necesaria, en el sentido de designar a un profesional especializado, que previo el estudio de títulos y demás documentación allegada por las partes, presente una experticia que permita determinar la línea divisora sobre los inmuebles comprometidos en el proceso de la referencia.

Para su conocimiento y fines pertinentes se anexa copia de la demanda, de su respuesta y la documentación aportada presentada por los extremos del litigio.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



293
202105070010
Agencia Catastral
07 mayo 2021
H2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 14 de abril de 2021
Oficio No. 00081

Señores:


INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Girardot Cundinamarca

Proceso : DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado : 253684089001 2015 00005 00
Demandantes : CRISTHIAN BARRAGÁN SARMIENTO
ESMERALDA SARMIENTO CONTRERAS
Demandado : FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO

En cumplimiento a lo dispuesto en providencias del 27 de septiembre y 8 de noviembre de 2019, comedidamente me permito informarle que por auto del 7 de abril de 2021, se dispuso oficiarle para que sirva allegar con destino al presente proceso, las medidas del predio identificado con Cédula Catastral 01-00-0006-0001-000 según certificado catastral obrante en el expediente, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Jerusalén Cundinamarca.

Sírvase a proceder de conformidad.

Atentamente,


KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Jerusalén Cundinamarca junio 18 de 2020

Doctor

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA


Juzgado Promiscuo Jerusalén- Cundinamarca

Palacio Municipal.

De manera cordial me permito adjuntar a su despacho dos (02) folios de oficios radicados en las dependencias del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Cede principal de Bogotá con fecha 07 de mayo de 2021 para que obre dentro del proceso DESLINDE Y AMOJONAMIENTO con radicado 253684089001 2015 00005 00 donde aparezco como demandado, para los fines que estime conveniente.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

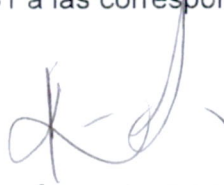
	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca CORRESPONDENCIA
Recibido hoy.	18 JUN 2021
Hora:	4:29 pm
Quien Recibe:	<i>[Signature]</i>
Folios:	Recibido personalmente por el demandado,


FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO

CC. N. 11.297.239 de Girardot

Informe Secretarial

Jerusalén, 18 de junio de 2021, Al despacho del Señor Juez con certificado catastral del bien objeto del litigio y memorial del demandado en donde informa que ya radicó los oficios No. 080 y 081 a las correspondientes entidades.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.